



Expte. N° 66.311.-

SANTA FE, 31 de agosto de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Prof. Enrique Raúl MIHURA solicita licencia por incompatibilidad, en razón de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE en el expediente obra la venia de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Enrique Raúl MIHURA, en su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario; encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades - Ejercicio transitorio de otros cargos, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía: Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva "A", Contratado.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CD N° 226/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar